ACTA DE DESIGNACIÓN DE EVALUADOR PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº PMC 0005 DE 2026

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en virtud de la delegación conferida por el Director General mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024 y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3, literal b, 12, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 emanado del Departamento Nacional de Planeación, se permite designar evaluador para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 0005 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA,** el cual estará integrado por el siguiente funcionario:

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL, Profesional Universitario de Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ALVARO GNECCO RODRÍGUEZ
Secretario General

Proyectó: Nicolás González/Profesional Esp. Oficina Asesora Jurídica
Reviso: María Piedad Echeverría R./ Jefe Of. Jurídica